

Bogotá D.C., octubre de 2025

Señor:
PETICIONARIO ANONIMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 10-10-2025 Hora: 09:06 AM
ORIGEN 310 GRUPO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA RED DE PRESTADORES / LORENA
PAOLA GERON VALLEJO
DESTINO ANONIMO ANONIMO
ASUNTO OFICIO RESPUESTA RADICADO NO SPE-GRC-2025-ER-0004981 ANONIMO
OBS N° Folios:0
SPE-GSM-2025-EE-0005477
Al contestar cite este número

Asunto: Respuesta a su solicitud con radicado No SPE-GRC-2025-ER-0004981 del 24 de septiembre de 2025.

Respetado señor

En atención a su comunicación anunciada en el asunto, mediante la cual indica:

El día lunes 22 de septiembre en la plataforma de servicio público de empleo se hizo publica una vacante para la ciudad de santa marta donde me postulé, acto seguido me contactaron por correo por la direccion asistentecontrataciones@rhsodimac.com para enviar documentación personal de la hoja de vida como foto de recibo público, cedula, certificados laborales, certificados de estudio, eps, pension etc, envié informacion y seguidamente me dieron un numeor para contactarme supuestamente estaba en proceso de selección para firmar contrato entre una y otra cosa al no tener o el curso de altura para cumplir con la vacante me ofrecieron hacerlo con la ARL ya que esta semana tendrían un capacitador en la empresa aco seguido me pidieron pagar una suma axprimada de un póco mas de 400.000 para poder aprobada en la vacante pero el dinero correspondía al pago de curso de altura, cai y pagué el dinero, dicha vacante fue publicada con N. de ref: 1626490991-1, pero dicha vacante fue eliminada, actualmente identifiqué 2 vacantes con la misma redacción pero en distintas ciudades, agradezco hagan lo pertinente y den con los responsables o dismantelen esa organización que tienen acceso completo a su plataforma pública. El depósito fue realizado a la cuenta de ahorro de cuenta LULO BANK No. 380874847325 con cedula de ciudadanía 1043640382 que pertenece a una persona llamada MELISSA LOZANO BOLAÑO.”.

Es pertinente iniciar precisando que, el Grupo de Autorización y Monitoreo a la Red de Prestadores de la Subdirección de Administración y Seguimiento del Servicio Público de Empleo, solicito a la Subdirección de Desarrollo y Tecnología que suministrara toda la información necesaria de la vacante con número de referencia **1626490991-1**, con el fin de poder identificar el prestador que publico dicha vacante.

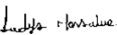
Una vez verificado la información suministrada por la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, se pudo determinar que la vacante **1626490991-1**, fue publicada por el prestador **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA CAJAMAG**.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante oficio No.SPE-GSM-2025-EE-0005451 del 09 de octubre del 2025, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, requirió al prestador **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA CAJAMAG**, para que se informe las circunstancias de tiempo, modo, lugar a través del cual se realizó la publicación a la vacante **1626490991-1** de SODIMAC para el cargo de coordinador HSEQ, mediante la cual se realizó la presunta estafa al peticionario **ANONIMO**, así mismo, que se le dé una respuesta a la petición con radicado No SPE-GRC-2025-ER-0004981 del 24 de septiembre de 2025, en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

IVAN HERNANDO PARDO FLOREZ

Subdirector de Administración y Seguimiento
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Proyectó: Ladys Monsalve Luna – Abogada - Grupo de Autorizaciones y Monitoreo a la Red de Prestadores 

Revisó: German E. Bueno C. - Coordinador - Grupo de Autorizaciones y Monitoreo a la Red de Prestadores 